



ACORDADA Nº - MIL doscientos anco

Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a lostres... días del mes de .octobre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Pilar, declaró asueto en todo el distrito de Pilar el día 12 de octubre del año en curso, por la conmemoración del Aniversario de la Fundación de la ciudad de Pilar y en honor a la Santa Patrona la Virgen del Pilar.

Por Nota CACJN Nº 160/2017 la Magistrada Graciela Elena Candia, Vicepresidenta 1° en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Neembucú, solicitó la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú que vencen el 12 de octubre de 2017, fenezcan el 13 de octubre del año en curso. -

Por ello, es necesario establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú que vencen el día 12 de octubre de 2017, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso . -

Por tanto,-

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDAS

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Neembucú, que vencen el día 12 de octubre de 2017, fenezcan el día 13 de octubre del año rache,

Lis Maria Benite

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

r Miriam Peña Capldi MINISTRA C.S.J

> NDULEMBLANCO Ministro

Gonzalo Sosa Nicoli

BAREIRO de MÓDICA Ministra